

*Anexo I***RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO  
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO***UNESCO, París, 2-6 de julio de 2007***ÍNDICE**

	<i>Pág.</i>
XII/1. Aplicación del enfoque por ecosistemas .....	24
XII/2. Examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales .....	27
XII/3. Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio .....	30
XII/4. Lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica .....	32
XII/5. Propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio, opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático .....	33
XII/6. Orientación para fortalecer la evaluación de la meta para 2010 sobre tierras áridas y subhúmedas y propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales .....	36
XII/7. Biodiversidad y producción de biocombustibles.....	38
XII/8. Proceso para elaborar el procedimiento para la identificación y consideración de cuestiones incipientes .....	40

### *XII/1. Aplicación del enfoque por ecosistemas*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al considerar la revisión a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas sobre la base de la documentación de antecedentes, la información de los expertos y el intercambio científico, presenta la siguiente lista de opiniones a la atención de la Conferencia de las Partes en su novena reunión, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes y demás organizaciones:

a) El enfoque por ecosistemas sigue siendo un marco normativo útil para conjugar valores sociales, económicos, culturales y ambientales. Es preciso traducir este marco normativo en métodos para proseguir la aplicación que se ajusten a las necesidades de usuarios específicos;

b) Las soluciones “comodín” para el enfoque por ecosistemas no son factibles ni convenientes. La aplicación del enfoque por ecosistemas debería considerarse como un proceso en el que aprender de la práctica es, en este momento, la necesidad prioritaria;

c) Las evaluaciones mundiales sugieren que el enfoque por ecosistemas no se está aplicando sistemáticamente para reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, pero hay muchos ejemplos de aplicación satisfactoria a escala regional, nacional y local que deberían promoverse y difundirse extensivamente. Los resultados de la mayoría de estos ejemplos pueden considerarse positivos tanto para la diversidad biológica como para el bienestar humano;

d) Se ha adquirido experiencia en la aplicación, sobre todo a escala local, pero el enfoque por ecosistemas debe generalizarse mucho más a todos los niveles. Es necesario ahora mejorar el acceso y la sensibilización formulando mensajes claros y directos con ayuda de herramientas prácticas;

e) Una adopción más generalizada del enfoque por ecosistemas puede contribuir al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio;

f) La plena aplicación del enfoque en todas sus dimensiones: ecológica, social, económica, cultural y política, representa una tarea enorme, especialmente a mayor escala. Es evidente la necesidad de divulgarlo e ilustrarlo de forma más clara para que se generalice rápidamente su aplicación. Se están realizando esfuerzos para promover este enfoque. Algunas de las iniciativas presentadas durante la sesión son la de “De las Montañas al Mar”, originalmente propuesta por la Convención de Ramsar e instituciones asociadas, y que actualmente está promoviendo el Worldwide Fund for Nature (WWF) y “Cinco Etapas para la Aplicación”, creada por la Comisión sobre Gestión de Ecosistemas de la Unión Mundial para la Conservación (IUCN-CEM), los proyectos de grandes ecosistemas marinos que apoya el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos asociados;

g) Las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y particularmente su explicación del papel de los bienes y servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, podrían ser consideradas más ampliamente en la aplicación del enfoque por ecosistemas, cuando proceda;

h) Se necesitan promotores y líderes para la aplicación del enfoque por ecosistemas que puedan promover entre sus pares y al nivel en que trabajan una mayor aplicación mediante demostración de sus ventajas;

i) La formulación de criterios e indicadores para la aplicación del enfoque por ecosistemas está en ciernes. En este momento, concentrarse en estas necesidades frenaría la aplicación y desviaría la atención de la necesidad más apremiante de ampliar la aplicación creando las herramientas y mecanismos apropiados y aprendiendo de la práctica misma;

j) La creación de capacidad sigue siendo la prioridad. La necesidad está en todos los sectores, biomas, niveles y escalas. Hay que reforzar las asociaciones y la coordinación entre los organismos y procesos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes, de modo que pueda ofrecerse un apoyo más efectivo a las Partes para que apliquen el enfoque por ecosistemas; y

k) Algunas Partes manifestaron que los principios del enfoque por ecosistemas deben ser considerados desde las primeras etapas de elaboración de políticas y de planificación a todos los niveles que tienen relación con los recursos naturales o que inciden en ellos, y que pueden ser útiles en las estrategias de reducción de la pobreza.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Refuerce y promueva el enfoque por ecosistemas en las actividades habituales del Convenio sobre comunicación, educación y sensibilización como, por ejemplo, el Comité Oficioso de Asesoramiento en Comunicación, Educación y Conciencia Pública, y que, en especial, distribuya material informativo en un lenguaje sencillo sobre el enfoque por ecosistemas, con ejemplos de casos exitosos, en todos los idiomas de las Naciones Unidas, a reserva de la disponibilidad de fondos, y lo publique por medios electrónicos e impresos, con el fin de seguir promoviendo la comprensión y la toma de conciencia;

b) Mejore el apoyo para la actualización del Libro de fuentes, por ejemplo de la siguiente manera:

- i) Fortaleciendo las asociaciones con las dependencias pertinentes;
- ii) Incluyendo otras monografías relacionadas con todos los programas de trabajo del Convenio y todos los sectores económicos, que demuestren las ventajas y compensaciones del uso del enfoque por ecosistemas para lograr la meta de 2010 y las Metas de Desarrollo del Milenio;
- iii) Identificando herramientas que puedan integrar el enfoque por ecosistemas en la planificación y supervisión de la diversidad biológica;
- iv) Recopilando los trabajos existentes sobre la valoración de los servicios de los ecosistemas y la forma en que estos valores se reflejan en el mercado, e
- v) Incluyendo las iniciativas mencionadas en el párrafo 1 (f) *supra*.

c) Invite, a reserva de la disponibilidad de fondos, a la Comisión sobre Gestión de Ecosistemas de la IUCN (IUCN-CEM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar a presentar sus perspectivas sobre métodos para crear la capacidad para comprender, interpretar y aplicar el enfoque por ecosistemas y proporcionar información sobre oportunidades de financiamiento, recursos humanos y otros recursos para reforzar la aplicación del enfoque por ecosistemas;

d) Invite a iniciativas como De las Montañas al Mar, del WWF, a seguir desarrollando herramientas para ayudar a que las Partes continúen integrando el enfoque por ecosistemas en los programas de trabajo del Convenio y que las difunda ampliamente mediante el Libro de fuentes;

e) Informe a las Partes, según proceda, sobre modos de utilizar el enfoque por ecosistemas de manera más generalizada y efectiva como herramienta útil para la formulación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como en otros mecanismos de política pertinentes;

f) Dé a conocer los resultados del examen a fondo sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas a la Comisión de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas y a la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover acciones más coordinadas dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de superar las trabas de carácter político y de gestión que dificultan una más amplia aplicación del enfoque por ecosistemas; e

g) Informe sobre los avances en estas actividades a la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

- a) *Inste* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, y en función del financiamiento y la capacidad técnica existentes, a:
  - i) Reforzar la promoción del enfoque por ecosistemas en las actividades de comunicación, educación y sensibilización habituales;
  - ii) Promover aún más el uso del enfoque por ecosistemas en todos los sectores y mejorar la cooperación inter-sectorial, así como promover el establecimiento de iniciativas y proyectos piloto nacionales o regionales concretos;
  - iii) Poner en marcha más iniciativas de creación de capacidad para aplicar el enfoque por ecosistemas utilizando, por ejemplo, las herramientas que proporcionan el Libro de fuentes y otras fuentes de información, según proceda;
  - iv) Recordando las decisiones VI/12, párrafo 2 (a), y VII/11, párrafo 9 (d), de la Conferencia de las Partes, instar a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a seguir presentando monografías y experiencias obtenidas, y aportar más información técnica al Libro de fuentes;
  - v) Facilitar aún más la participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales en la elaboración de herramientas y mecanismos para la aplicación del enfoque por ecosistemas;
  - vi) Fortalecer y promover el uso más generalizado y efectivo del enfoque por ecosistemas como una herramienta útil para la formulación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otros mecanismos de política pertinentes; e
- b) *Invite* a las Partes a:
  - i) Tener en cuenta la aplicación del enfoque por ecosistemas en el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio;
  - ii) Establecer una cooperación eficaz a todos los niveles para la aplicación efectiva del enfoque por ecosistemas;
  - iii) Establecer un marco para la promoción del enfoque por ecosistemas, según proceda;
  - iv) Tener en cuenta las dificultades relativas a la incorporación de las situaciones de la tenencia terrestre y marina en la aplicación del enfoque por ecosistemas; y
  - v) Proporcionar información sobre resultados y avances en estas actividades mediante el proceso de presentación de informes nacionales y los mecanismos de facilitación nacionales;
- c) *Reconozca* los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para propugnar el enfoque por ecosistemas dentro de sus áreas de competencia e *invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a seguir aplicando, en cooperación con otras organizaciones internacionales, el enfoque por ecosistemas; e
- d) *Invite* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales a promover sus actividades en relación con el enfoque por ecosistemas en particular, por ejemplo, dentro de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) según proceda, tomando estas reservas como lugares de demostración e investigación del enfoque por ecosistemas.

**XII/2. Examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al considerar el examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, basándose en la documentación de antecedentes, los aportes de expertos y el diálogo entre científicos, comunica los siguientes mensajes clave a la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

a) En general, la Estrategia Mundial ha demostrado ser un marco útil para armonizar y reunir las diversas iniciativas y programas sobre conservación de especies vegetales a los niveles tanto nacional como regional;

b) La Estrategia Mundial ha sido especialmente fructífera para promover la participación de las comunidades dedicadas a las actividades botánicas y de conservación de especies vegetales en la labor del Convenio, por conducto, entre otras cosas, del establecimiento de redes nacionales, regionales y mundiales, en particular la Asociación Mundial para Conservación de Especies Vegetales, iniciativa lanzada en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

c) La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio constituye un motivo más para aplicar la Estrategia, incluso a nivel nacional, con miras a resguardar los recursos de las especies vegetales y sus servicios de aprovisionamiento y para hacer que las comunidades puedan continuar obteniendo beneficios de la diversidad de especies vegetales, especialmente para alimentos, medicamentos, combustibles, fibras, madera y otros usos;

d) La aplicación nacional de la Estrategia Mundial ofrece oportunidades para atender a las Metas de Desarrollo del Milenio, especialmente la reducción de la pobreza (meta 1), crisis de la salud (meta 6) y sostenibilidad del medio ambiente (meta 7);

e) Se han logrado algunos progresos en el logro de los objetivos 5 (Lograr la protección del 50% de las áreas más importantes para conservación de las especies vegetales), 8 (Lograr que el 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones sea accesible ex situ, preferentemente en el país de origen, y que el 10% de ellas sean objeto de programas de recuperación y regeneración), 9 (Lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cosechas y de otras especies vegetales de importancia y de valor socioeconómico y que se mantengan los correspondientes conocimientos locales e indígenas), 11 (Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional), 14 (Incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación);

f) Sin embargo, se han logrado progresos limitados para cumplir con los objetivos 1 (Elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial), 2 (Realizar una evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas a nivel nacional, regional e internacional), 4 (Conservar efectivamente al menos el 10% de las regiones ecológicas del mundo), 6 (Lograr que por lo menos el 30% de los terrenos de producción se administren en consonancia con los principios de la conservación de la diversidad de especies vegetales), 10 (Elaborar planes de gestión por lo menos respecto de 100 especies exóticas de importancia que amenazan a plantas, a comunidades de plantas y a los correspondientes hábitats y ecosistemas), 12 (Lograr que 30% de los productos basados en plantas se deriven de fuentes sostenibles) y 15 (Aumentar el número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, según las necesidades nacionales, para lograr los fines de esta Estrategia);

g) Se han observado algunas lagunas en el logro del objetivo 3 (Desarrollo de modelos con protocolos para la conservación y utilización sostenible de las especies vegetales, sobre la base de la investigación y la experiencia práctica), especialmente en relación con el desarrollo de instrumentos y protocolos para los objetivos de la Estrategia cuyo progreso es limitado;

h) Los esfuerzos para alcanzar el objetivo 7 (Lograr que el 60% de las especies amenazadas del mundo se conserven *in situ*) se han visto restringidos por el progreso limitado en cuanto al objetivo 2, ya que el objetivo 7 depende de los datos de referencia generados en virtud del objetivo 2;

i) Entre las restricciones a la aplicación nacional de la Estrategia Mundial cabe mencionar la escasa integración institucional, la falta de incorporación a las políticas generales, y políticas y marcos jurídicos inadecuados en la etapa de planificación; y a nivel operativo, la falta de capacidad taxonómica, falta de datos (taxonomía, biología y conservación), instrumentos y tecnologías, escasa colaboración y coordinación entre sectores, y recursos financieros y de personal limitados;

j) Las cuestiones incipientes derivadas del cambio climático mundial, es decir, el impacto del cambio climático y la carga de nutrientes, se pueden atender con el logro de los objetivos existentes.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

a) *Inste* a las Partes que todavía no lo hayan hecho a:

i) Designar centros de coordinación de la Estrategia;

ii) Elaborar estrategias nacionales y/o regionales para conservación de especies vegetales con sus objetivos, según proceda, dentro del contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otras políticas y planes de acción nacionales y regionales pertinentes, como parte de planes más amplios para el logro de la meta de 2010 sobre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

b) *Recomiende* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que consideren:

i) Actividades para lograr una mejor aplicación de la Estrategia, en particular sus objetivos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12 y 15;

ii) Proporcionen, según corresponda, nueva información sobre el progreso alcanzado en el logro de los objetivos de la Estrategia, incluidos datos cuantitativos e información de otros sectores y procesos, tales como silvicultura y agricultura, a fin de fortalecer los futuros exámenes de la aplicación de la Estrategia;

c) *Considere* la continuación del desarrollo de la Estrategia después de 2010, incluido un examen de los objetivos actuales. Dicha consideración debería llevarse a cabo en el contexto más amplio del Plan estratégico, dentro de la continuación del desarrollo del Convenio después de 2010, tomando en cuenta las prioridades nacionales, las capacidades y las diferencias de diversidad de especies vegetales entre países;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones pertinentes:

i) Elabore un conjunto de instrumentos, conforme al párrafo 7 de la decisión VII/10 de la Conferencia de las Partes, que describa, entre otras cosas, instrumentos y experiencias que puedan realzar la aplicación de la Estrategia en el nivel nacional, subregional y regional. El conjunto de instrumentos debería darse a conocer en todos los idiomas de las Naciones Unidas, en formato tanto electrónico como impreso, con la opción de que la versión electrónica sea interactiva a largo plazo;

ii) Facilite el desarrollo de programas de creación de capacidad, transferencia de tecnología y apoyo financiero para brindar asistencia a los países en desarrollo, en especial los países menos desarrollados, los pequeños Estados insulares y los países con economías en transición, para aplicar eficazmente la Estrategia o para lograr una mejor aplicación de la misma;

iii) Seleccione instrumentos regionales para intercambio de información y creación de capacidad;

e) *Manifieste su agradecimiento* a Botanic Gardens Conservation International por haber asignado a un Oficial de Programa a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para apoyar la aplicación de la Estrategia.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que elabore, para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y en colaboración con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, el Centro de Vigilancia Mundial para la Conservación del PNUMA y las organizaciones pertinentes, y teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, un “Informe sobre la conservación de las especies vegetales” que podría proporcionar aportes para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y servir como instrumento de comunicación y sensibilización respecto de la aplicación de la Estrategia.

**XII/3. *Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio***

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes:

a) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a promover y apoyar, por medio de diversos mecanismos, la realización de estudios de evaluación nacionales, regionales y sub-regionales que incluyan, según corresponda, escenarios de respuesta que aprovechen el marco y las experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

b) *Invite* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, interesados directos y comunidades indígenas y locales a que tomen en consideración, según corresponda, los siguientes aspectos al preparar las evaluaciones locales, nacionales o sub-mundiales integradas:

- i) La participación en la evaluación de los interesados directos, entre ellos los responsables de adoptar decisiones a escala nacional, y las comunidades indígenas y locales;
- ii) El marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y sus principios, incluidos los servicios proporcionados por los ecosistemas, como contribución a las Metas de Desarrollo del Milenio;
- iii) La pertinencia de incluir estudios monográficos documentados provenientes de las comunidades indígenas y locales, en particular los que subrayen el valor económico y los beneficios tradicionales no comerciales de la gestión sostenible de los ecosistemas;
- iv) El valor particular de evaluaciones como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para el desarrollo de la capacidad entre participantes e interesados directos;
- v) La utilidad de proporcionar, siempre que sea posible, acceso gratuito y abierto a todos los resultados de investigación, evaluaciones, mapas y bases de datos sobre la diversidad biológica que se hayan realizado o que se realizarán de conformidad de la legislación nacional e internacional;
- vi) La importancia de respaldar la ulterior elaboración de formatos normalizados coherentes para la recolección e integración de datos e información sobre la diversidad biológica para futuras evaluaciones y análisis.

c) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- i) Tomar nota de la necesidad de seguir mejorando la accesibilidad e interoperabilidad de los datos e información; y
- ii) Apoyar, aportar y promover sinergias para los esfuerzos que se están realizando para digitalizar los datos en un formato normalizado, poner a disposición general los datos y las herramientas analíticas, y seguir desarrollando las herramientas analíticas para utilizar estos datos con fines de política y gestión;

d) *Tenga en cuenta* el marco y experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al preparar:

- i) Exámenes a fondo de los programas de trabajo en virtud del Convenio, de conformidad con las directrices para la revisión de programas de trabajo del Convenio que figuran en el anexo III de la decisión VIII/15, incluido un análisis para determinar el grado en que estos programas de trabajo se refieren a los servicios de los ecosistemas;
- ii) Una revisión del Plan Estratégico después de 2010;

e) *Invite* a las Partes y otros Gobiernos a hacer pleno uso del marco, las experiencias y las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio cuando examinen, modifiquen y apliquen

sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, planes de desarrollo pertinentes y estrategias de cooperación para el desarrollo, según proceda.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo para consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que:

a) *Obtenga* de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes la información necesaria para llevar a cabo una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, en particular de los responsables de la toma de decisiones a escala nacional;

b) *Contribuya* a preparar una estrategia internacional coherente, con la participación de diversos organismos, para dar seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que comprenda:

- i) Identificación de formas de apoyar las evaluaciones nacionales y sub-mundiales basadas en el marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular invitando al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a organizar un taller mundial para profesionales en materia de preparación de evaluaciones nacionales, regionales y otras evaluaciones sub-mundiales de diversidad biológica;
- ii) Consideración de las formas en que el Mecanismo Financiero podría contribuir a reforzar las capacidades y dar apoyo a la aplicación de las evaluaciones nacionales y sub-mundiales de la diversidad biológica;
- iii) Consideración de los tres objetivos del Convenio;
- iv) Creación o fortalecimiento de la capacidad de proporcionar asesoramiento científico sólido, oportuno y pertinente sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y su relación con el bienestar humano;
- v) Consideración de la conveniencia de otra evaluación mundial, y de la fecha de su realización, tomando en cuenta las experiencias de las valoraciones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y otros procesos destinados a mejorar los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico *pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que:

a) *Realice*, por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y en colaboración con los asociados pertinentes de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad, la Asociación Mundial de Indicadores para la Diversidad Biológica y otras asociaciones pertinentes, un inventario de los mecanismos de interoperabilidad existentes y sus perspectivas para facilitar y promover intercambio de datos e información de cara a la meta de 2010, así como de las opciones para una aplicación amplia y colaborativa de mecanismos de intercambio de información modernos por medio de métodos, protocolos operativos y formatos comunes;

b) *Participe* en la realización y promoción de sistemas de observación sobre la diversidad biológica coherentes e inclusivos respecto de la arquitectura, escalas y normas de datos, planificación de redes de observación y planificación para la aplicación, como el Sistema de Sistemas de Observación de la Tierra;

c) *Indique* a las Partes y otros gobiernos la existencia de orientaciones sobre prácticas idóneas para la realización de evaluaciones a nivel nacional o sub-mundial;

d) *Promueva y facilite*, por medio del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica y otros foros, evaluaciones nacionales, regionales y sub-mundiales normalizadas de los ecosistemas como base para la armonización de los formatos para la presentación de informes nacionales.

**XII/4. Lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT):
  - a) *Toma nota* del progreso logrado en la preparación de productos que son un complemento y que dan mayor vigor a los mensajes que figuran en la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;
  - b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
    - i) Continúe con la difusión de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y de los futuros productos suplementarios a los distintos públicos de todas las regiones;
    - ii) Prosiga sus esfuerzos para publicar la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en los seis idiomas de las Naciones Unidas;
    - iii) Prosiga con los esfuerzos para desarrollar otros productos especiales que presenten y transmitan mensajes clave a públicos específicos según lo recomendado por el Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores para evaluar y comunicar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial, y previstos en la estrategia de comunicación para la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y, recordando la decisión VIII/7, realice con prioridad un breve resumen gráfico que subraye los indicadores titulares y las medidas necesarias para lograr la meta 2010;
    - iv) Haga que estos diversos productos se divulguen por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios apropiados;
    - v) Invite a los centros de coordinación del mecanismo de facilitación a que ayuden a la difusión a nivel nacional de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y de productos varios pertinentes;
    - vi) Informe acerca de las deliberaciones del Órgano Subsidiario respecto a las lecciones aprendidas en la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y las propuestas sobre el alcance y el objetivo de la tercera edición a la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio para su consideración;
    - vii) Reflexione sobre las lecciones aprendidas de la incorporación de información de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para fundamentar la cooperación en la producción de ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente y el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes *exhorte* a las Partes e *invite* a otros gobiernos, organizaciones y organismos científicos pertinentes a que pongan a disposición datos pertinentes acerca de la situación y las tendencias de la diversidad biológica, del progreso en la aplicación del Convenio, incluido su Plan Estratégico y las lecciones aprendidas en el desempeño de las actividades concebidas para contribuir a una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica, en particular mediante la presentación puntual de los cuartos informes nacionales para su uso en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

**XII/5. *Propuestas para la integración de las actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio, opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres Convenios de Río y resumen de los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático***

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

a) *Decida* que, en los futuros exámenes a fondo de los programas de trabajo del Convenio, se incluya en cada programa de trabajo, cuando resulte pertinente, asesoramiento acerca de los posibles impactos del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica, tomando en consideración, entre otras cosas, los informes y recomendaciones del Tercer y el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las Series Técnicas N° 10 y 25 del Convenio y la Evaluación mundial sobre las turberas, la diversidad biológica y el cambio climático, y considerando lo siguiente:

- i) Indicaciones o predicciones de los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en los ecosistemas pertinentes;
- ii) Los componentes más vulnerables de la diversidad biológica;
- iii) Los riesgos y consecuencias para los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano;
- iv) Las amenazas e impactos probables del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica y las oportunidades que presentan para la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible;
- v) Supervisión de las amenazas y los impactos posibles del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
- vi) Técnicas adecuadas de supervisión y evaluación, e iniciativas relacionadas de transferencia de tecnología y creación de capacidad en el ámbito de los Programas de trabajo;
- vii) Conocimientos críticos necesarios para apoyar la aplicación, con inclusión de investigación científica, disponibilidad de datos, tecnología de técnicas de medición y supervisión apropiadas y conocimientos tradicionales; y
- viii) Principios y orientación relacionados con el enfoque por ecosistemas y el principio de precaución;

b) *Aliente* a las Partes a mejorar la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la aplicación del Convenio, en particular, mediante:

- i) Identificación, en los correspondientes países, de las regiones, subregiones y tipos de ecosistemas vulnerables, incluidos los componentes de la diversidad biológica vulnerables dentro de estas áreas;
- ii) Integración de los impactos del cambio climático y [de los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica dentro de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- iii) Evaluación de las amenazas y probables impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;

- iv) Identificación y adopción, en los correspondientes países, de programas de supervisión para las regiones, subregiones y ecosistemas afectados por el cambio climático y fomento de la cooperación internacional en este contexto;
  - v) Mejora de los instrumentos, metodologías, conocimientos y enfoques científicos para responder a los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica, incluidos los impactos socio-económicos y culturales;
  - vi) Mejora de la metodología y los conocimientos necesarios para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades de respuesta ante el cambio climático, tales como información de base, escenarios, impactos posibles en la diversidad biológica y riesgos para la misma, y resiliencia y resistencia de los ecosistemas y poblaciones y comunidades/conjuntos de especies;
  - vii) Incremento de la participación de los interesados en el proceso de adopción de decisiones relacionado con los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta en la diversidad biológica;
  - viii) Aplicación de los principios y orientación del enfoque por ecosistemas, tales como gestión adaptable, uso de conocimientos tradicionales, uso de la ciencia y supervisión;
  - ix) Adopción de medidas apropiadas para abordar y supervisar los impactos del cambio climático y los impactos de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
  - x) Realce de la cooperación con las organizaciones y centros de concentración nacionales pertinentes;
- c) *Inste* a las Partes, otros Gobiernos y donantes y organizaciones pertinentes a que apoyen otras medidas, como las indicadas en la Evaluación mundial sobre turberas, diversidad biológica y cambio climático, que podrían contribuir a la conservación y utilización sostenible de las turberas y la evaluación de sus contribuciones positivas a las actividades de respuesta al cambio climático;
- d) *Aliente* a las Partes, otros Gobiernos y donantes y organizaciones pertinentes a apoyar las actividades de creación de capacidad para permitir que los países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición, apliquen actividades relacionadas con los impactos del cambio climático y [los impactos] de las actividades de respuesta al cambio climático en la diversidad biológica;
- e) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, a reserva de la disponibilidad de fondos, organice un taller para pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de apoyar la integración de los impactos del cambio climático y [los impactos de] las actividades de respuesta en los programas de trabajo y estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica con el objeto de que se organicen talleres de creación de capacidad similares en otros grupos de países;
- f) *Reconozca* la importancia de los humedales y, en especial, de las turberas, en el ciclo global del carbono, y su potencial de conservación y utilización como herramienta rentable para hacer frente al cambio climático, y *acoja con beneplácito* los resultados de la Evaluación mundial sobre las turberas, diversidad biológica y cambio climático;
- [g) *Reitere* que una disminución de la deforestación puede ofrecer muchos beneficios para la diversidad biológica y la reducción de emisiones de gases de invernadero, y *pida* al Secretario Ejecutivo que siga participando en los debates sobre deforestación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.]

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, cuando prepare el examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal y agrícola, tome en consideración un análisis para identificar los elementos de la orientación (incisos 1 (a) (i)-(viii) *supra*) ya incluidos en el programa de trabajo existente y la evaluación del progreso en la aplicación, así como la identificación de lagunas en la aplicación, incluido un examen de los obstáculos y sugerencias para superarlos;

b) *Acoge con beneplácito* los resultados de la Evaluación mundial sobre turberas, diversidad biológica y cambio climático realizada por Wetlands Internacional y el Centro Mundial para el Medio Ambiente y *pide* al Secretario Ejecutivo que:

- i) Transmita el mensaje de la Evaluación a la Conferencia de las Partes en la decimotercera reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y
- ii) En colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales correspondientes y otros asociados pertinentes, examine las oportunidades de adoptar otras medidas y mecanismos para apoyar la conservación y la utilización sostenible de las turberas en bosques tropicales, e informe de los resultados a la novena reunión de la Conferencia de las Partes;

c) *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas de actividades de apoyo mutuo, tal y como se estipula en el párrafo 9 de la decisión VIII/30, para su consideración en la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tomando en consideración las opiniones manifestadas durante la duodécima reunión del mismo Órgano y sin perder de vista que dichas opiniones no fueron respaldadas por las Partes durante la sesión ya que no tuvieron a disposición el informe de la reunión del Grupo de enlace mixto y, por lo tanto, no fue sometido al debate; e

d) *Invita* a las Partes a manifestar sus opiniones sobre el proyecto de opciones para actividades de apoyo mutuo para Secretarías, Partes y otras organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/12/INF/17), a fin de incluirlas en las propuestas que serán presentadas a la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, como se indica en el párrafo 2(c) *supra*.

**XII/6. Orientación para fortalecer la evaluación de la meta para 2010 sobre tierras áridas y subhúmedas y propuestas para opciones de uso de la tierra que promuevan la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico Tecnológico *recomienda* que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes:

a) *Invite* a las organizaciones y organismos donantes pertinentes a que proporcionen apoyo técnico y financiero a los países en vías de desarrollo, en especial a los países menos desarrollados, pequeños Estados insulares en vías de desarrollo, y a los países con economías en transición, a fin de identificar y aplicar las opciones de uso de la tierra para tierras áridas y subhúmedas que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales, incluso mediante la participación de los sectores privado y público;

b) *Aliente* a las Partes a considerar opciones de uso de la tierra, inspirándose en el enfoque por ecosistemas, que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y generen ingresos para las comunidades indígenas y locales;

c) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otras organizaciones y colaboradores pertinentes:

i) Recopile y publique una lista de monografías sobre conocimientos científicos y técnicos que incluyan el conocimiento tradicional en materia de gestión, y el uso sostenible de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas;

ii) Lleve a cabo un estudio de viabilidad para la elaboración de un material para apoyo de los esfuerzos de las comunidades locales e indígenas con respecto al pastoreo sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de los recursos naturales, gestión del agua y uso de la tierra y captura de carbono;

iii) Prepare una recopilación de experiencias en la esfera de la adaptación al cambio climático, la gestión de los suelos y el pastoreo en las tierras áridas y subhúmedas;

d) *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que explore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación los medios de fortalecer la colaboración en el pastoreo y el uso agrícola de las tierras áridas y subhúmedas de conformidad con el párrafo 11 c) de la decisión VIII/2, y elabore un informe sobre las medidas que ya se han adoptado y las que es preciso adoptar, tomando en consideración las necesidades específicas de las tierras áridas y subhúmedas y de las poblaciones que viven en dichas tierras, para su ulterior consideración del OSACTT en alguna de sus reuniones previas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que efectúe las siguientes actividades e informe a la novena reunión de la Conferencia de las Partes acerca del progreso logrado:

a) En vista de la falta de una definición consensuada sobre tierras áridas y subhúmedas, se reúna con los colaboradores pertinentes, especialmente con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a fin de aclarar las áreas en discusión con objeto de armonizar la delimitación de las tierras áridas y subhúmedas, empleando la labor del PNUMA/WCMC sobre las definiciones y delimitaciones de las tierras áridas y subhúmedas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a fin de facilitar una evaluación de la situación y las tendencias mundiales;

b) Fortalecer la colaboración respecto a la evaluación de la situación, tendencias y amenazas para la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas con:

- i) La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, recordando que la evaluación es uno de los tres elementos del programa de trabajo conjunto convenido por las Secretarías de los dos convenios;
  - ii) La Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, otorgando la debida consideración a los problemas relacionados con el cambio climático; y
  - iii) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros asociados y organizaciones pertinentes de conformidad con el párrafo 11 d) de la decisión VIII/2 de la Conferencia de las Partes;
- c) De conformidad con el párrafo 5 de la decisión VIII/2, establecer enlace con los asociados pertinentes respecto a las actividades necesarias para colmar las lagunas en la información y los datos relacionados con el establecimiento de las bases previamente a la evaluación del logro de la meta para 2010, teniendo presentes los recursos adicionales requeridos para colmar dichas lagunas, y la necesidad de adoptar un enfoque pragmático para superar las lagunas observando que es improbable que sea posible aportar datos e información de referencia para todos los indicadores que figuran en la decisión VII/30.

**XII/7. Biodiversidad y producción de biocombustibles**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *tomó nota* de que:
  - a) Al considerar la solicitud en la decisión VIII/10, la Mesa de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, después de consultas con las respectivas regiones, ha incluido el tema de “diversidad biológica y producción de biocombustibles líquidos” como tema para deliberación en el programa de su reunión;
  - b) El Secretario Ejecutivo emprendió los preparativos para este debate, entre los que figura el foro electrónico, que moderó la Secretaría entre enero y marzo de 2007.
2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo que:
  - a) *Invite* a las Partes y otros gobiernos a proporcionar información pertinente acerca del impacto de la producción y uso de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo completo de vida, sobre la diversidad biológica, y acerca de la forma en que se está respondiendo a dicho impacto;
  - b) En colaboración con organizaciones pertinentes, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Bosques, así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización Internacional de la Energía y la Global Bioenergy Partnership, entidades asociadas del sector privado, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales, *recopile* nueva información pertinente sobre los impactos de la producción y uso de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo completo de vida, sobre la diversidad biológica y cuestiones afines relacionadas con la utilización sostenible;
  - c) *Determine* opciones para la consideración de esta problemática incipiente en los programas de trabajo del Convenio, en particular en el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;
  - d) *Sintetice y presente* la información proveniente de las actividades mencionadas para someterla a la consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes;
  - e) *Señale a la atención* de la quinta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el Artículo 8 j) los resultados de los debates de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y cualquier otra información pertinente que pueda ponerse a disposición por conducto del Mecanismo de facilitación del Convenio;
  - f) *Señale a la atención* del Grupo de enlace mixto de los Convenios de Río los resultados de los debates de la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
3. Si bien reconoce las inquietudes de algunas Partes de que lo que a continuación se expone es de índole preliminar y requiere un análisis exhaustivo ulterior, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide además* que la Conferencia de las Partes *tome nota* de algunas de las cuestiones suscitadas en los debates del Órgano Subsidiario, a saber:
  - a) Hay una gran diversidad de sistemas y condiciones en cuyo contexto se producen los biocombustibles, por ejemplo, distintas materias primas, diversos planes de producción y prácticas de gestión, sistemas de propiedad y uso de la tierra;
  - b) La producción de biocombustibles y el uso y la correspondiente producción y uso de biomasa pueden tener efectos beneficiosos para la diversidad biológica y el bienestar humano, en particular cuando los procesos de producción y uso están asociados a:
    - i) Una reducción del consumo de carburantes fósiles;
    - ii) Una disminución del uso de los terrenos para fines agrícolas asociada al aumento de la producción neta de energía por unidad de superficie;

- iii) Un cambio de la producción agrícola que conlleve menos insumos para gestión, un aumento en la diversidad de cultivos, la regeneración de terrenos degradados, una disminución de la aplicación de plaguicidas y fertilizantes, una reducción del agua utilizada para riego y mayor eficiencia en la utilización del agua para cultivos;
  - iv) Disminución de terrenos abandonados y disminución de la conversión de terrenos agrícolas para otros usos;
  - v) Un aumento de la base de ingresos para agricultores y propietarios de bosques y mejora de oportunidades de empleo en zonas rurales;
  - vi) La reducción de las emisiones de gases de invernadero como consecuencia del uso de biocombustibles líquidos;
- c) La producción de biocombustibles puede tener efectos adversos en la diversidad biológica y el bienestar humano, en particular cuando los procesos de producción y uso están asociados a:
- i) La pérdida, fragmentación y degradación de hábitat valiosos tales como bosques naturales y semi naturales, praderas, humedales y turberas y otros sumideros de carbono, sus componentes de diversidad biológica, y a la pérdida de servicios esenciales de los ecosistemas, con el consiguiente aumento de las emisiones de gases de invernadero;
  - ii) La competencia por las tierras administradas para la producción de cultivos alternativos, como son las administradas por comunidades indígenas y locales y por pequeños agricultores, así como la competencia por los precios de artículos de consumo, que puede llevar a la inseguridad alimentaria;
  - iii) Un consumo cada vez mayor de agua, aplicación creciente de fertilizantes y plaguicidas, mayor contaminación del agua y eutrofización, y degradación y erosión de los suelos;
  - iv) El cultivo no controlado, la introducción y propagación de organismos genéticamente modificados;
  - v) La introducción no controlada y la propagación de especies exóticas invasoras;
  - vi) Emisiones derivadas de la quema de biomasa y posibles efectos adversos en la salud humana;
- d) Hay lagunas en nuestros conocimientos e información asociados al impacto en la diversidad biológica de la producción y el uso de biocombustibles y de la producción y el uso de biocombustibles provenientes de materia prima de segunda generación, y en particular sobre la aplicación del enfoque de precaución;
- e) Pueden atenderse las lagunas de conocimientos e información, entre otros, por los medios siguientes:
- i) Compilando y compartiendo la información pertinente sobre las repercusiones reales y posibles en la diversidad biológica de la producción y uso de biocombustibles y sobre cuestiones de utilización sostenible;
  - ii) Fomentando la investigación sobre las repercusiones reales y posibles en la diversidad biológica de la producción y uso de biocombustibles;
  - iii) Fomentando la cooperación internacional y la transferencia de tecnologías adecuadas;
  - iv) Promoviendo la incorporación de más información científica en la consideración futura de las repercusiones de los biocombustibles en la diversidad biológica [, por ejemplo, por conducto de una conferencia científica internacional que se apoye en la colaboración entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y organizaciones pertinentes, el sector privado, representantes de la sociedad civil y representantes de las comunidades indígenas y locales].

***XII/8. Proceso para elaborar el procedimiento para la identificación y consideración de cuestiones incipientes***

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) recordó que el OSACTT fue creado, entre otras cosas, para proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio. De conformidad con el *modus operandi* refundido, anexo a la decisión VIII/10, sus funciones específicas implican identificar cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
2. En su duodécima reunión, el OSACTT reconoció la necesidad de aclarar más detalladamente el procedimiento para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Reconoció asimismo que no es necesario considerar una problemática incipiente en cada reunión.
3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que el Secretario Ejecutivo:
  - a) *Solicite*, por conducto de los canales establecidos, las opiniones de las Partes acerca de los elementos sugeridos para identificar cuestiones incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tal como figura en el anexo a esta recomendación;
  - b) *Elabore*, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un documento que integre las opiniones presentadas por las Partes; y
  - c) *Presente* al Órgano Subsidiario en su decimotercera reunión opciones para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la consideración y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

*Anexo*

***Procedimiento sugerido para identificar cuestiones incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y el mandato para responder a las cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica***

1. Antes de las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
  - a) El Secretario Ejecutivo facilitará, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, una amplia consulta con las Partes antes de que el Órgano Subsidiario y, por consiguiente, la Conferencia de las Partes, seleccionen una problemática incipiente;
  - b) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico aplicará los siguientes criterios para seleccionar una problemática incipiente entre diferentes propuestas:

*(por redactar en función de las opiniones de las Partes)*
  - c) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asesorará al Secretario Ejecutivo acerca de fuentes de información apropiadas para facilitar la preparación de documentación para cada problemática incipiente que deberá ser considerada por el Órgano Subsidiario, de conformidad con el proceso establecido en el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo III a la decisión VIII/10, incluso estableciendo foros electrónicos y otros medios de consulta apropiados;

d) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tratará de equilibrar la inclusión de la problemática incipiente con el programa existente para la reunión;

e) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, identificará una problemática incipiente como máximo para cada reunión del Órgano Subsidiario.

3. Durante sus reuniones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

a) Evaluará los efectos de toda problemática incipiente que se esté considerando en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos;

b) Identificará todas las lagunas de conocimientos que pudieran existir para toda problemática incipiente y sugerirá cómo colmar dichas lagunas;

c) Considerará la relación de la problemática con la labor existente y analizará la manera de incorporarla en la labor del Convenio;

d) Identificará las medidas inmediatas que el Órgano Subsidiario puede tomar dentro del contexto de su mandato y aquellas medidas que requieren consideración de la Conferencia de las Partes.